



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2013.

ANGOL,

1084

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MANUEL ALEJANDRO VALDES ROJAS**, RUN. N° 13.149.748-2, con domicilio en calle Carrera n° 249 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300214.

b) La Patente Profesional de Constructor Civil, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 03 de julio de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de julio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Profesional, Rol N° 300214, que figura a nombre de don **MANUEL ALEJANDRO VALDES ROJAS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- **Manuel Alejandro Valdes Rojas.**
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.